

Programa de Becas para maestrías y otros estudios de posgrado en traducción

Con la firme intención de redistribuir entre los matriculados los ingresos de su Colegio Profesional, el Consejo Directivo ha comenzado un intensivo plan de adjudicación de becas que entrará en vigencia en marzo de 2010. A tal efecto, ha sido aprobado el Reglamento de Otorgamiento de Becas, cuyo texto se transcribe.

Reglamento de Otorgamiento de Becas

Con el objeto de ampliar las oportunidades de perfeccionamiento y desarrollo integral de los matriculados del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2010, el CTPCBA otorgará becas para cursar el primer ciclo de los estudios de posgrado que ofrezca cualquier Universidad de la Ciudad de Buenos Aires o, eventualmente, cualquiera del interior del país. Asimismo, otorgará becas para aquellos matriculados que hayan iniciado estudios en alguna de las universidades antes referidas y cursen, en el año 2010, su ciclo de continuidad, de acuerdo con los lineamientos que se detallan a continuación.

Fundamentos

- ❑ Promover la investigación en distintas áreas de especialización en traducción e interpretación.
- ❑ Facilitar el acceso a los posgrados que se ofrecen en nuestro país a todos los matriculados del CTPCBA, sin requisito alguno de antigüedad.
- ❑ Premiar la trayectoria y los años de perfeccionamiento constante de los colegas traductores que no han podido acceder a este tipo de estudios.
- ❑ Elevar el número de docentes con títulos de posgrado y mejorar así la calidad académica de la carrera y, por lo tanto, de la profesión.

Adjudicación de las becas

1. Primer ciclo: año 2010

1.1. Estudios comprendidos:

Se adjudicará un total de 15 (quince) becas para cursar el primer ciclo de uno de los programas de estudios de posgrado en traducción y/o interpretación que se cursen en alguna de las universidades de la Ciudad de Buenos Aires o del interior del país.

2. Ciclos sucesivos

El otorgamiento de becas para continuar los estudios iniciados en un primer ciclo estará sujeto al presupuesto del CTPCBA establecido para el ejercicio correspondiente y al cumplimiento de los requisitos que oportunamente establezca el jurado.

3. Jurado de Selección

Se constituirá un Jurado de Selección que evaluará a los candidatos según los méritos y aptitudes que acrediten. En su caso, el Jurado podrá dirigirse a los candidatos para requerir documentación adicional, constatar los méritos alegados, o para concertar una entrevista. El Jurado realizará una selección y emitirá un dictamen del cual resultará el listado de aspirantes que reúnan las aptitudes y los méritos que consideren necesarios.

El Jurado de Becas procederá a establecer un orden de mérito de conformidad con los criterios establecidos en el presente reglamento, a efectos de la adjudicación de la beca disponible.

4. Estipendio y acuerdo de otorgamiento

4.1. El CTPCBA se hará cargo de la cobertura del arancel de inscripción, del estipendio y de las cuotas mensuales conforme la opción elegida por cada adjudicatario.

4.2. Los becarios firmarán un Acuerdo con el CTPCBA en el que quedarán estipuladas las condiciones de otorgamiento de la beca, así como también los derechos y obligaciones que cada una de las partes asume respecto de la beca otorgada.

4.3. Es facultad del Consejo Directivo del CTPCBA resolver todo tema que no haya sido expresamente establecido en el presente Reglamento y que no sea competencia del Jurado de Selección.

Lineamientos para la presentación de antecedentes

a) Categorías

Se han designado 3 (tres) categorías de aspirantes a las becas:

- A-** aspirantes noveles: hasta 5 (cinco) años de matriculación;
- B-** aspirantes con trayectoria profesional pero sin perfeccionamiento de posgrado;
- C-** aspirantes con trayectoria profesional y antecedentes académicos reconocidos.

b) Términos y condiciones

- 1- Podrán postularse para estas becas los inscriptos en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, en los idiomas en los que se dictan los posgrados ofrecidos por las universidades. Los postulantes deberán tener al día el pago de la cuota anual.
- 2- No podrán aspirar a la beca quienes tengan antecedentes de sanciones del Tribunal de Conducta, o causas pendientes y/o condena en sede judicial por cuestiones vinculadas al ejercicio profesional. Asimismo, quedarán excluidos los matriculados que, habiendo sido beneficiados con la beca solicitada el año anterior, renunciaron a ella por otro motivo que no fuese de fuerza mayor. Tampoco podrán postularse los miembros del Consejo Directivo ni del Tribunal de Conducta.
- 3- Los antecedentes que presenten los postulantes, así como toda otra información de la cual el Jurado tome conocimiento en relación con esta beca, tendrán carácter confidencial y no se podrán utilizar para fines ajenos a estas actuaciones.

c) Presentación de antecedentes

Los aspirantes a las becas deberán consignar la información en el formulario *ad hoc* que estará disponible en el sitio web del CTPCBA en la solapa "Programa de Becas para posgrados", de la sección "Capacitación" y adjuntarán a dicho formulario la documentación requerida.

Una vez completado, dicho formulario deberá presentarse en soporte electrónico y en formato papel (2 ejemplares). A los formularios presentados en formato papel se le adjuntarán sendas copias de la documentación requerida.

La falta de presentación en tiempo y forma, tanto del formulario completo como de la documentación requerida será motivo de exclusión de la lista de aspirantes.

Atento a lo establecido en el apartado (a) -"Categorías"- a los aspirantes a las categorías "A" y "B" no se les exigirá la acreditación de posgrados, trabajos de investigación ni publicaciones.

La presentación de la solicitud importará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Becas, y el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de él resulten.

Los becarios deberán presentar a las autoridades del CTPCBA el informe de su desempeño académico con la correspondiente certificación (certificado analítico parcial o informe del Director del posgrado), al finalizar el período de cursado durante el cual hayan gozado del beneficio de la beca.

Los aspirantes deberán presentar la información requerida en sobre cerrado dirigido a "**Consejo Directivo - Programa de becas para maestrías y otros estudios de posgrado en traducción**", a Avda. Corrientes 1834, Ciudad de Buenos Aires, Sector Relaciones Institucionales de lunes a viernes de 10.00 a 18.00.

Fecha límite de entrega de la información requerida: lunes 15 de febrero de 2010

Fecha límite de emisión del dictamen del Jurado de Becas: viernes 26 de febrero de 2010

El Jurado de Selección estará integrado por:

Dr. Héctor Valencia
 Dra. María Inés Castelli
 Prof. Cristina de Ortúzar
 Trad. Públ. Claudia Cirauqui
 Prof. Pedro Lucchini
 Trad. Públ. Patricia López
 Trad. Públ. Milton Hein
 Prof. Gloria Ginebra
 Dra. Mónica Voglino
 Prof. Raquel Albornoz
 Trad. Públ. Ana Paulina Peña Pollastrí
 Trad. Públ. María Cristina Magee
 Trad. Públ. Nelba Lema
 Dra. Ana Granero de Goenaga

Para mayor información dirigirse a:
becas2010@traductores.org.ar